

Cerro Sombrero, 18 de agosto de 2009.-

RESOLUCION N° 209/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 656 del 1/10/2008 que designa Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **GLORIA BARRA GARRIDO,** profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para dejar documentación del Departamento de Educación Municipal en la Inspección del Trabajo para solicitar Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Provisionales según Ley de Subvenciones. La funcionaria se trasladará en Empresas de Transportes Río Side.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
19	8	2009			15,141	15,141
TOTAL						15,141

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/